

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA OBRAS DE CAMINOS EN TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF: TSA000065510

Con fecha 10 de agosto de 2018, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución clasificando las ofertas admitidas a licitación y considerando como mejores ofertas dentro del procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de material granular para obras de caminos en Términos Municipales de la provincia de Toledo, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA0065510, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

LOTE N° 1. SUMINISTRO MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO TAMAÑO MÁXIMO 20/32 mm.

- HERMANOS ROMO, S.A.
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S.L.
- ARIDOS TECNICOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- MAX INFRAESTRUCTURAS
- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.
- FRUPESA, S.L.
- HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- TRANSALTARRIOS, S.L.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

LOTE N° 2. SUMINISTRO DE ZAHORRAS ZA0/32 o ZA0/20.

- HERMANOS ROMO, S.A.
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S.L.
- ARIDOS TECNICOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- MAX INFRAESTRUCTURAS
- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.
- FRUPESA, S.L.
- HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
- MARMOLES TOLEDANOS, S.L.

- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

LOTE N° 3. SUMINISTRO DE ÁRIDO RECICLADO PROCEDENTE DE RCD.

- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S.L.
- ARIDOS TECNICOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- MAX INFRAESTRUCTURAS
- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- GESTION Y CONTROL DE RESIDUOS, S.L.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

LOTE N° 4. SUMINISTRO DE JABRE O TOUT VENANT.

- HERMANOS ROMO, S.A..
- CONSTRUCCIONES GISMERO
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
- RUBISAL 2012, S.L.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- TRANSALTARRIOS, S.L.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Las empresas **HERMANOS ROMO, S.A., EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S.L., ARIDOS TECNICOS, S.A., CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U., EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U., MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A., PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L., BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U., FRUPESA, S.L., INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L., CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A., TRANSALTARRIOS, S.L., VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., y MARMOLES TOLEDANOS, S.L.** han presentado la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público y descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin embargo las empresas **HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L., RUBISAL 2012, S.L., ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., y GESTION Y CONTROL DE RESIDUOS, S.L.,** no han aportado la totalidad de la documentación requerida en el Pliego y descrita en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que de conformidad con el citado artículo se entiende que los licitadores han retirado su oferta.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de material granular para obras de caminos en Términos Municipales de la provincia de Toledo, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA0065510, de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE N° 1. SUMINISTRO MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO TAMAÑO MÁXIMO 20/32 mm.

- HERMANOS ROMO, S.A.
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S.L.
- ARIDOS TECNICOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.
- FRUPESA, S.L.
- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- TRANSALTARIOS, S.L.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

LOTE N° 2. SUMINISTRO DE ZAHORRAS ZA0/32 o ZA0/20.

- HERMANOS ROMO, S.A.
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S.L.
- ARIDOS TECNICOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U.
- FRUPESA, S.L.
- MARMOLES TOLEDANOS, S.L.
- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

LOTE N° 3. SUMINISTRO DE ÁRIDO RECICLADO PROCEDENTE DE RCD.

- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S.L.
- ARIDOS TECNICOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.

- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

LOTE N° 4. SUMINISTRO DE JABRE O TOUT VENANT.

- HERMANOS ROMO, S.A.
- CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
- EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.U.
- TRANSALTARRIOS, S.L.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Segundo.- Renunciar a la aplicación a las empresas **HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L., RUBISAL 2012, S.L., ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., y GESTION Y CONTROL DE RESIDUOS, S.L.** de la penalidad contemplada en el artículo 150.2 de la LCSP, consistente en el 3% sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido, al no haberse exigido garantía provisional en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ser por tanto de imposible ejecución, así como declarar que no procede la aplicación de lo dispuesto en el artículo 71.2 apartado a) de la LCSP en materia de prohibición de contratar, al no apreciarse la existencia de dolo, culpa o negligencia por parte de las citadas empresas.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid, a 3 de octubre de 2018

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA

D. GUILLERMO MARTÍNEZ DE
SIMÓN SANTOS
Director de Asesoría Jurídica y
Cumplimiento Legal del Grupo TRAGSA